

Río Gallegos, 27 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 109.910/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por nota de fecha 18 de agosto de 2025, la docente Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ, presenta su renuncia al cargo de carácter interino a término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Simple, Área Pedagogía, Orientación General, a partir del 18 de agosto de 2025, por razones particulares;

QUE por Nota N° 585/25 el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada y comunica la imputación presupuestaria;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82 inciso I) es facultad de la suscripta aceptar las renuncias del personal docente y NODOCENTE de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ (C.U.I.L. N° 27-29533176-9) al cargo de Carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Pedagogía, Área Pedagogía, Orientación Teorías de la Educación, Código Nomenclador de Disciplina 05-43-08-02-02, Escuela de Psicopedagogía, sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 18 de agosto de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.013.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 70,00% y,

A.0002.002.060.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 30,00%.-

ARTÍCULO 5º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. a).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General Académica, Mesa de Entradas y Archivo, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG